

SECRETARIA:

A despacho para fines pertinente
Buga, 14 agosto de 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 442
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V) quince (15) de agosto del año dos mil
veintitrés (2023).

AGRÉGUESE y PÓNGASE en conocimiento de las partes, dentro del presente proceso Verbal sumario de custodia y cuidado personal de la niña CELESTE LONDOÑO CASTAÑO, promovido a través de apoderada judicial por el señor OMAR LONDOÑO FUELPAZ, en contra de VALENTINA CASTAÑO GONZALEZ, el pronunciamiento remitido a este despacho por parte de la Comisaria de Familia de Buga, dando cumplimiento al fallo de tutela contenido en la sentencia No. 109 del 01 de agosto del presente año y acatando lo dispuesto en el auto No. 240 del 14 de marzo de 2023.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) **AGRÉGUESE**, el pronunciamiento remitido a este despacho por parte de la Comisaria de Familia de Buga.

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBÓN

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. 147
HOY 16 AGOSTO 2023 A LAS 8:00 A.M.
EL SECRETARIO Wilmar Soto Botero

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b76f4a2f61f5d275de67bbf8b07cf4f67d64fb199769a3116dc23a39f8b4218b**

Documento generado en 15/08/2023 04:05:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>